



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

Oficio No. IV/07/2015/1543/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 27 de julio de 2015.

Dictamen número V/2015/381. Se prorroga la beca-credito completa, para que el C. RAÚL OLMO FREGOSO BAILÓN, obtenga el grado de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin, Austin Texas, Estados Unidos de Norteamérica a partir del 1º de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2015

Mtro. Itzapatl Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuello, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Minutaria
JARR/AUH/sgm



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Oficio No. N/04/2015/643V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 17 de abril del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2015/381. Se prorroga la beca-credito completa, para que el C. Raul Olmo Fregoso Bailon, obtenga el grado de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin, Austin Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de Abril de 2015

[Firma manuscrita]
Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Novales, vicerector ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutho, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mtra. Ana
IAP/UAH/gm



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de prórroga de beca-crédito complementaria para que el C. Raúl Olmo Fregoso Balón, obtenga el grado académico de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y

Resultandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara el día 28 de mayo de 2012 el Dr. Marco Antonio Cortés Guardada, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico administrativo y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en el punto 3 (acción V) de dicho documento se faculta a esta Comisión de Condonaciones y Becas, para su evaluación y determinación.
2. Que mediante dictamen V/2012/183, de fecha 29 de junio de 2012 esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de beca-crédito complementaria, a favor de C. Raúl Olmo Fregoso Balón para iniciar estudios de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin, Texas, Estados Unidos de Norteamérica a partir del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2015.
3. Que la beca-crédito complementaria otorgada incluye los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
 - Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares
 - Materia bibliográfica anual \$10,000.00
 - Seguro médico anual \$9,000.00
 - Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente
4. Que con fecha 16 de marzo de 2015 el C. Raúl Olmo Fregoso Balón, en su carácter de beneficiario de beca-crédito complementaria descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, solicitud de prórroga de la misma, a partir del 1º de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.
5. Que recibido que fue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión de cumplimiento de los requisitos de la cual se desprende que el expediente del C. Raúl Olmo Fregoso Balón (SI) se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que a instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.
7. Que recibido que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del beca, acordó emitir a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:
 - a. Solicitud de prórroga por escrito (SI)
 - b. Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (SI)
 - c. Haber remitido a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar avalado por la institución donde cursa sus estudios (SI), y
 - d. Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI)



8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevo a cabo el analisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14 ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca al C. Raúl Orma Fregoso Barrón

Por lo anteriormente expuesto, v

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía personal, jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado
- III. Que según lo establece la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II del artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general de los egresados y aquellos que se desieren de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General
- IV. Que conforme a lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo
- V. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones
- VI. Que el artículo 89 fracción I del Estatuto General establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción II del artículo 25 fracción II del artículo 10 y fracción II del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes

Resolutivos

PRIMERO - Se prorroga la beca-creato completa, para que el C. Raúl Orma Fregoso Barrón, obtenga el grado de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin, Austin Texas Estados Unidos de Norteamérica a partir del 1º de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015

SEGUNDO El beneficio de la prórroga de beca sera por los siguientes conceptos, de conformidad con el fauolador vigente en la Universidad de Guadalajara

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares
- b. Material bibliográfico \$5,000.00
- c. Seguro médico \$4,500.00
- d. Colegiatura equivalente en moneda nacional a 9,199 dólares y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente

TERCERO En consecuencia de lo anterior suscribese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

Página 2 de 3



CUARTO. El C. Raúl Orma Fregoso Balón, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención de grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud del otorgamiento de la prórroga beca-credito complementaria para que el C. Raúl Orma Fregoso Balón concluya y obtenga el grado de grado académico de Doctorado en Estudios Culturales en Educación en la Universidad de Texas en Austin Texas Estados Unidos de Norteamérica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta en tanto no misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

ATENTAMENTE
PIENSA Y TRABAJA
Guadalajara, Jalisco, 17 de Abril de 2015

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtra. Patricia Escobedo

Mtra. María Isabel Areola Caro

Mtra. Reynalda Gómez Jiménez

C. José Francisco Lamas Santillan

Mtro. José Alfredo Peña Barrios
Secretario de Actas y Acuerdos